



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

Parral, 30 Dic 2011

DECRETO EXENTO N° 6151/

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5664, de Fecha 01 de Diciembre del año 2011, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Publica "Material Deportivo de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta".-
- 2.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás Antecedentes de la Licitación Publica, ID 4159-66-L111, "Material Deportivo Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta"
- 3.- Resolución Exenta N° 2335, de Fecha 09 de Agosto del año 2011, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores que se indican en la Provincia de Linares, sobre Ejecución de Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación.-
- 4.- Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 5.- Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el encargado del Subdepartamento de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, por un error elimino del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Publicas, la Licitación Publica ID 4159-66-L111, sobre "Material Deportivo Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta".-
- 2.- Que, por el error cometido, se hace indispensable en primer lugar, iniciar nuevamente un proceso de Licitación para adquirir los materiales deportivos requeridos por la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, en conformidad al Proyecto "Fomento y Desarrollo de Talleres Deportivos y Recreativos Escolares", y en segundo lugar, dejar sin efecto el Decreto Exento N° 5664, de fecha 01 de Diciembre del año 2011, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Publica ID 4159-66-L111, "Material Deportivo de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta".-
- 3.- Que, se hace indispensable eliminar la Licitación Publica ID 4159-66-L111, y realizar el procedimiento nuevamente para así poder adquirir, los Materiales Deportivos, con la finalidad de implementar los talleres deportivos de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta.-

- 4.- Que, el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, establece que el Alcalde tiene la atribución de dictar Resoluciones obligatorias de carácter general o particular.-
- 5.- Que, así mismo el Artículo 62 de la Ley 18.880, establece que en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga termino a un procedimiento podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuro y rectificar los errores de copia de referencias, de calculo numérico y en general los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.-
- 6.- Que, así mismo de acuerdo lo establece el articulo 13 de la Ley N° 18.880 a los actos administrativos le rige el principio de la no formalización.-

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 5664 de fecha 01 de Diciembre del año 2011, que aprobó las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Publica, ID 4159-66-L111, sobre "Material Deportivo de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, por haberse eliminado involuntariamente del portal.-
- 2.- **ESTABLECESE**, Que la Adquisición de los Materiales Deportivos para la implementación de talleres deportivos de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, se deberá iniciar nuevamente y con un número de Licitación distinto al ya antes mencionado tantas veces.-

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE.-

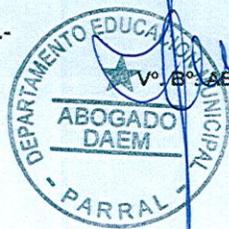

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 *
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


Abogado D.A.E.M.
Vº Bº ABOGADO D.A.E.M.


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES
PARRAL


[Signature]
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR
DAEM